



Resolución de 23 de mayo de 2022 de la Universitat Politècnica de València, por la que se modifica la composición del tribunal de selección por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A1, sector administración especial, categoría de técnico superior gestión investigación, por el sistema de concurso-oposición (Código: 2021/P/FC/C/37)

Realizado el nombramiento del tribunal de selección de la mencionada convocatoria en la Resolución de 29 de abril de 2022, y dado que a fecha de hoy el tribunal de selección no se ha constituido, por lo que no se ha iniciado actuación alguna en este procedimiento de selección, este rectorado resuelve:

Modificar el tribunal de selección de los procesos selectivos arriba referenciados en los siguientes términos,

PRIMERO. Proceder a la sustitución de:

- D^a María Belén Picó Sirvent como Presidenta titular del tribunal.
- D. Miguel Angel Bodegas Ayala como Vocal primero titular del tribunal.
- D^a Lynne Paula Yenush como Presidenta suplente del tribunal.
- D^a Ana María Pérez de Castro como Vocal primera suplente del tribunal.
- D. Fernando Javier Conesa Cegarra como Vocal segundo suplente del tribunal.

Nombrar en su lugar a :

- D. Fernando Javier Conesa Cegarra, Presidente titular del tribunal de selección.
- D^a. Amparo Mateu Arce, Vocal primera titular del tribunal de selección.
- D^a. Maria Carmen Escrivá Badiola, Presidenta suplente del tribunal de selección.
- D^a. Maria Carmen Rodrigo Aliaga, Vocal primera suplente del tribunal de selección.
- D. Francisco Javier Soler Soriano, Vocal segundo suplente del tribunal de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad. María Salomé Cuesta Valera.